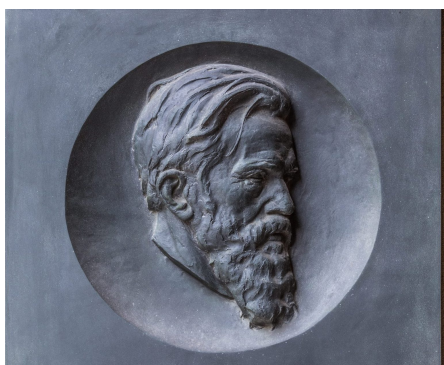
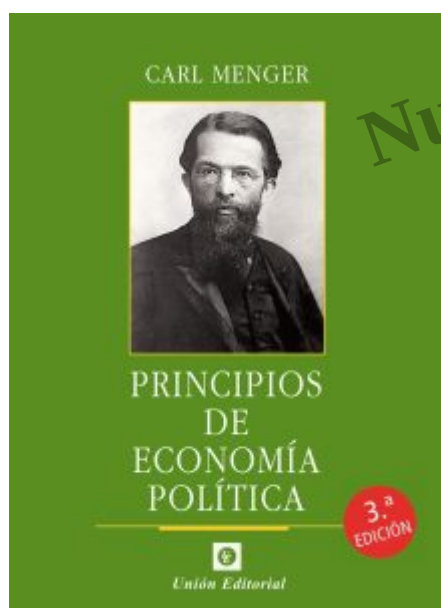




Carl Menger: «Principios de Economía Política»

Descripción

Desde que se publicó en 1871 bajo el título original alemán de [*Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*](#), los [*Principios de Economía Política*](#) de **Carl Menger** (1840-1921) han contribuido decisivamente al progreso de la teoría económica. De aquí parte la [Escuela Austriaca de Economía](#). Frente a las teorías clásicas de las valoraciones objetivas y del precio como coste, Menger perfila los rasgos de las valoraciones subjetivas y construye una teoría unitaria del precio.



Carl Menger: «Principios de Economía Política», Unión Editorial, 2020. Traducción de Marciano Villanueva Salas.

El gran mérito de **Menger** consiste en haber formulado por primera vez el principio marginalista (sin emplear esos términos). Escribe Menger: «El valor de un bien concreto es igual a la significación que para un sujeto tiene la satisfacción de las necesidades menos importantes que puede alcanzarse con aquella cantidad parcial». Es enrevesado, pero muy importante. **Mises** lo explicará más adelante de forma más asequible a una inteligencia normal. Afirma: «Un hombre aislado que posea siete vacas y siete caballos puede valorar en más un caballo que una vaca; es decir, que, puesto a optar, preferirá

entregar una vaca antes que un caballo. Sin embargo, ese mismo individuo, ante la alternativa de elegir entre todos sus caballos y todas sus vacas, puede preferir quedarse con las vacas y prescindir de los caballos. Los conceptos de utilidad total y de valor total carecen de sentido, salvo que se trate de situaciones en las que el interesado haya de escoger precisamente entre la totalidad de diversas existencias. Solo tiene sentido plantear el problema de qué es más útil, el hierro o el oro, si se trata del supuesto en el que la humanidad, o una parte de la misma, hubiera de escoger entre todo el oro y todo el hierro disponible» (Ludwig von Mises, *La acción humana*, Unión Editorial, 2011, p. 146). Con otras palabras: «Supongamos que una persona se encuentra en la alternativa de entregar una unidad de sus provisiones de 'a' o una unidad de las de 'b'; en tal disyuntiva, evidentemente, no comparará el valor de todo su haber de 'a' con el valor total de su stock de 'b'; contrastará únicamente los valores marginales de 'a' y de 'b'. Aunque tal vez valore en más la cantidad total de 'a' que la de 'b', el valor marginal de 'b' puede ser más alto que el valor marginal de 'a'» (Mises, 2011: 148).

William Stanley Jevons, Carl Menger y **León Walras** descubrieron casi al mismo tiempo y cada uno por su lado el principio de la utilidad marginal, como recuerda **Friedrich Hayek** en la introducción a los *Principios de Economía Política*.

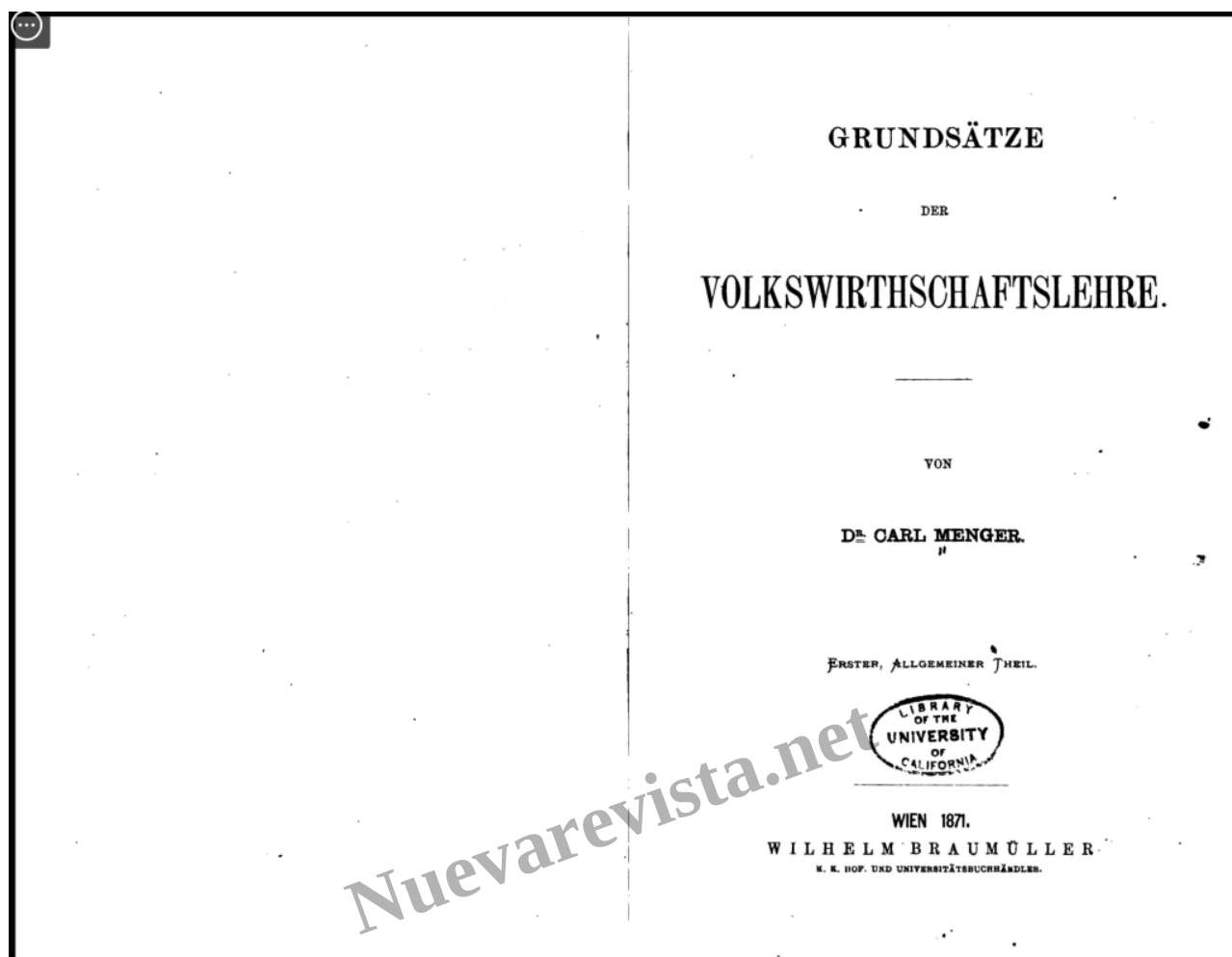
Menger es el primer autor que basó la distinción entre bienes libres y bienes económicos en el concepto de «escasez», que él parafrasea con las expresiones «cantidad insuficiente» o «relación económica de las cantidades».

Para Menger, el valor de una mercancía cualquiera puede expresarse poniendo en su lugar otra mercancía del mismo valor. El capítulo sobre la teoría del intercambio, que precede al dedicado al problema del precio, clarifica el influjo del valor en las relaciones objetivas de intercambio.

La fama de Menger, dice **Knut Wicksell**, historiador de la Economía, se apoya en los *Principios de la Economía Política*. «Puede afirmarse sin ninguna duda que, desde los *Principles* de Ricardo, no ha aparecido ningún libro —ni siquiera la contribución brillante, aunque algo aforística, de Jevons o el trabajo, desgraciadamente difícil, de Walras— que haya tenido tan profunda influencia en la economía política como los *Principios* de Menger» (p. 59).

Un argumento fundamental de Menger es que los diferentes orígenes de una mercancía son irrelevantes desde el punto de vista económico. Su análisis de los diversos grados de capacidad de venta de las mercancías, como fundamento de la comprensión de las funciones del dinero, bastan para asegurarle un puesto de honor también en la historia de la teoría monetaria, según señala igualmente Hayek (p. 74). Habrá que esperar hasta Ludwig von Mises con su [La teoría del dinero y del crédito](#) para seguir profundizando en un asunto tan mal comprendido en general, también hoy día.

A la edición en castellano de *Principios de Economía Política* precede una presentación de **Karl Milford**, uno de los mayores especialistas en Menger, y una introducción de Hayek. La traducción es de **Marciano Villanueva Salas**.



Carl Menger: «Grundsätze der Volkswirtschaftslehre». Viena, Wilhelm Braummüller, 1871.

Principios de Economía Política (Carl Menger)

Extractamos a continuación sus ideas más importantes siguiendo el índice del libro y añadiendo solo negritas y algunas breves aclaraciones entre corchetes. Las cursivas están en el original.

Prólogo

[¿Existe de verdad algo así como la ciencia de la Economía? Sí, porque hay regularidad de fenómenos por encima del albedrío humano]

«Tan solo queríamos prevenir aquí contra la opinión de quienes niegan la regularidad de los fenómenos económicos aludiendo a la libre voluntad de los hombres, porque por este camino lo que se niega es que las teorías de economía política tengan el rango de ciencia exacta» (p. 101).

Capítulo I: La teoría general del bien

«A aquellas cosas que tienen la virtud de poder entrar en relación causal con la satisfacción de las necesidades humanas, las llamamos **utilidades**, cosas útiles» (p. 103).

«En la medida en que reconocemos esta conexión causal y al mismo tiempo *tenemos el poder de emplear las cosas de que estamos hablando en la satisfacción* de nuestras necesidades, las llamamos **bienes**» (p. 103).

«Lo primordial, a nuestro entender, es la comprensión de la conexión causal entre los bienes y la satisfacción de las necesidades humanas y de la relación causal más o menos directa de los primeros respecto de las segundas» (p. 111).

[La cualidad de bien de los bienes de un orden superior está condicionada por el hecho de que debemos disponer también de sus correspondientes **bienes complementarios**. Se entiende con este ejemplo:]

«Cuando, el año 1862, la guerra civil norteamericana privó a Europa de su principal fuente de algodón, se perdió al mismo tiempo la cualidad de bien de miles de otros productos, cuyo bien complementario era el algodón. Me refiero a la capacidad de rendimiento laboral de los trabajadores ingleses y continentales del ramo de las industrias textiles, una buena parte de los cuales se quedaron en paro y reducidos a vivir de la caridad pública» (p. 115).

[La cualidad de bien de los **bienes de un orden superior** está condicionada por la cualidad de los correspondientes bienes del orden inferior. Se entiende con este otro ejemplo:]

«Si desaparecieran todas las enfermedades para cuyo remedio se emplea la quinina, esta sustancia dejaría de ser un bien, porque ya no existiría aquella necesidad con cuya satisfacción mantenía una relación causal» (p. 118).

«La idea de causalidad está inseparablemente unida a la de **tiempo**. Todo el proceso de cambio significa un surgir, un hacerse, un devenir, y esto solo es imaginable en el tiempo» (p. 120).

«La **división del trabajo** ha puesto de relieve solo una de las causas del crecimiento del creciente bienestar de los hombres» (p. 124).

[Otra causa del creciente bienestar, más importante aún, es:]

«El creciente conocimiento de **las interconexiones causales** de las cosas con su propio bienestar y el progresivo **dominio de las condiciones** cada vez más remotas de las mismas han elevado a los hombres del estado de rudeza y de la más profunda miseria al estadio actual de cultura y bienestar» (p. 127).



Carl Menger. Foto: © Wikimedia Commons

Capítulo II: Economía y bienestar económico

«A la cantidad de bienes que un hombre necesita para la satisfacción de sus necesidades lo llamamos su **necesidad**. Así, pues, la preocupación de los hombres por la conservación de su vida y de su bienestar se convierte en la preocupación por cubrir su necesidad» (p. 131).

«El segundo factor que condiciona el éxito de la actividad humana es que la gente se forme una idea cabal de los medios de que dispone para conseguir su objetivo» (p. 143).

[Distinción entre los **bienes económicos** y **no económicos**]:

«Respecto de aquellos bienes cuya cantidad disponible es superior a las necesidades queda excluida la actividad económica de los hombres de la misma natural y necesaria manera en que aparece cuando los bienes se hallan en la relación cuantitativa opuesta. No constituyen en el primer caso objetos de la economía humana y, por ende, los llamamos **bienes no económicos**» (p. 154).

«Si la cantidad disponible de bienes económicos aumenta constantemente, hasta que acaban por perder su carácter económico, entonces ya no hay carencia de los mismos y salen del círculo de aquellos bienes que forman parte de la riqueza de los hombres económicos, es decir, de los círculos de aquellos bienes de los que hay carencia parcial» (p. 167).

Capítulo III. La teoría del valor

[Obsérvese el énfasis subjetivo del valor al definirlo como 'significación' para una determinada persona:]

«**Valor** es la **significación** que unos concretos bienes o cantidades parciales de bienes adquieren para nosotros, cuando somos **conscientes** de que **dependemos** de ellos para la satisfacción de

nuestras necesidades» (p. 172).

«**Utilidad** es la capacidad que tiene una cosa de servir para satisfacer las necesidades humanas y, por consiguiente (en el caso de la utilidad *conocida*), un presupuesto general de la cualidad de los bienes. También los fines no económicos son útiles, en cuanto a que tienen tanta capacidad como los económicos para la satisfacción de nuestra necesidad. Esta capacidad debe ser *reconocida* por los hombres, pues en caso contrario tampoco podrían adquirir la cualidad de bienes» (p. 177).

[Una barra de pan en condiciones de paz vale a lo mejor 1 euro en un supermercado. Si nos estamos muriendo de hambre en la guerra de Ucrania en un pueblo, rodeado por los rusos, a lo mejor estaríamos dispuestos a pagar mil euros o más por ella. ¿Tiene sentido? La clave está en lo que consideremos como “nuestras necesidades”:]

«**El valor de los bienes se fundamenta en la relación de los bienes con nuestras necesidades, no en los bienes mismos. Según varíen las circunstancias, puede modificarse también, aparecer o desaparecer el valor»** (Menger, 2020: 178)

«**La objetivación del valor de los bienes, que es por su propia naturaleza totalmente *subjetivo*, ha contribuido en gran manera a crear mucha confusión en torno a los fundamentos de nuestra ciencia»** (Menger, 2020: 179)

«**El conocimiento de la distinta significación que tiene para los hombres la satisfacción de las diversas necesidades y cada uno de los actos concretos de la misma es la primera causa de la diferencia del valor de los bienes»** (Menger, 2020: 186)

«**Respecto del valor de un diamante, es indiferente que haya sido descubierto por puro azar o que se hayan empleado mil días de duros trabajos en un pozo diamantífero. Y así, en la vida práctica, nadie se pregunta por la historia del origen de un bien; para valorarlo solo se tiene en cuenta el servicio que puede prestar o al que habría que renunciar caso de no tenerlo»** (Menger, 2020: 206).

[Siguen precisiones sobre lo que se ha de entender por “capital”, la justificación del pago de intereses, la necesidad del crédito y qué se ha de entender por actividad empresarial:]

«Por **capitales** solo se entienden aquellas cantidades de bienes económicos de las que disponemos en la actualidad para unos periodos de tiempo futuros» (p. 216).

«El concepto de **capital** es completamente **distinto del concepto de dinero**» (p. 217).

«El **pago de intereses** no puede ser considerado como una compensación o indemnización al propietario del capital por su sobriedad, sino simplemente como el trueque de un bien económico (la utilización del capital) por otro bien (por ejemplo, contra una suma de dinero)» (218).

«Para transformar los bienes de orden superior en otros de orden inferior se requiere un cierto espacio intermedio, es decir, que para la producción de bienes económicos *es necesario poder utilizar el capital durante un periodo de tiempo determinado*

» (p. 218).

«En la inmensa mayoría de los casos, **los negocios de crédito** consisten en la entrega de bienes de órdenes superiores a aquellos que los elaboran para transformarlos en los correspondientes bienes del orden inferior. Muy a menudo, la producción, o al menos los movimientos empresariales de amplio alcance, solo son posibles a través de operaciones de crédito. Así se explica también que cuando un pueblo se le priva súbitamente de crédito, se produce una funesta paralización o limitación de su actividad productora» (p. 220).

«La **actividad empresarial** abarca: a) la *información* sobre la situación económica; b) la totalidad de los cálculos requeridos como base de partida, si es que el proceso de producción ha de ser un proceso económico, o, dicho con otras palabras, el *cálculo* económico; c) el *acto de la voluntad*, mediante el cual unos determinados bienes de orden superior (en situaciones comerciales evolucionadas, en las que de ordinario todo bien económico puede trocarse por otros bienes) son destinados a una determinada producción, y finalmente d) la *vigilancia* para la ejecución más económica posible de los planes de producción» (p. 221).

[¿Se ha de remunerar todo trabajo? Respuesta de Menger: no; solo si es a la vez un bien económico. No parece muy defensor del ingreso mínimo vital, pero lo justifica:]

«Las prestaciones no son siempre, por sí mismas y bajo todas las circunstancias, bienes, y menos son bienes económicos y, por ende, tampoco tienen necesariamente un valor. En conclusión, tampoco puede fijarse para toda prestación laboral un precio, y menos aún un **precio determinado**» (Menger, 2020: 232-3)

«El género de vida de los trabajadores está condicionado por sus ingresos y no al revés, es decir, sus ingresos no están condicionados por su género de vida, aunque muchas veces se afirme así, en virtud de una curiosa confusión de causa y efecto» (Menger, 2020: 233)

«En realidad, **el precio de unas prestaciones laborales** concretas se rige también, como veremos, exactamente igual que todos los demás bienes, **por su valor**. Y este último se regula a su vez, como ya se ha dicho, por la magnitud de la significación de aquellas satisfacciones de necesidades de que nos veríamos privados si no dispusiéramos de los correspondientes prestaciones laborales» (p. 233).

«El precio a fijar por las utilidades de capital es también una consecuencia de su carácter económico y de su *valor*. También aquí —como en cualquier otro tipo de bienes— tiene plena vigencia el principio que determina el valor de los bienes en general» (p. 234).

Capítulo IV: Teoría del intercambio

«El principio que induce a los hombres al **intercambio** no es otro sino aquel que guía todo su actividad económica en general, esto es, el deseo de satisfacer sus necesidades de la manera más perfecta posible» (p. 240).

«Todo intercambio económico de bienes produce en la situación económica de los contratantes el **mismo efecto**

que si la posesión de cada uno de ellos **se hubiera enriquecido** con un nuevo objeto y, por consiguiente, este intercambio no es menos productivo que la actividad industrial o agrícola» (p. 244).

Capítulo V: Teoría del precio

«Los **precios** o, con otras palabras, las **cantidades de bienes que deben aparecer en el intercambio**, configuran, en cuanto que son percibidas por nuestros sentidos, el objeto más usual de la observación científica, pero están muy lejos de constituir la esencia del fenómeno económico del **intercambio**. Esta esencia consiste más bien en la mejor provisión —introducida por el intercambio— de la satisfacción de las necesidades de las personas contratantes» (p. 253).

«Lo que le confiere [al **monopolista**] una situación excepcional en la vida económica es la circunstancia de que, en cada caso concreto, puede elegir entre determinar —por sí solo y sin influjos de los restantes sujetos económicos— las **cantidades del bien** monopolizado puestas en circulación **o fijar el precio**, según las ventajas económicas que le reporta una u otra de estas decisiones. Puede, por tanto, regular los precios a base de poner en venta unas cantidades mayores o menores de su monopolio o bien regular las cantidades a base de marcar unos precios más o menos elevados, según se lo aconseje su interés económico» (p. 273).

«El monopolio, concebido como situación de hecho y no como limitación social de **la libre competencia**, es, pues, de ordinario, lo más antiguo y primigenio, mientras que la competencia surge solo en una etapa posterior» (p. 278).

«El primer artesano de la especialidad que se quiera, el primer médico, el primer abogado son personas bien recibidos en cualquier lugar. Si este profesional no encuentra ninguna competencia y el lugar vive en una etapa de florecimiento, al cabo de algún tiempo y casi sin excepción adquirirá entre las capas menos pudientes de la población fama de hombre duro y avaricioso e incluso las clases más ricas de tendrán por interesado. El monopolista no siempre puede responder a la creciente necesidad que la sociedad tiene de sus mercancías (o respectivamente de sus servicios). Pero, aunque pudiera, es muy posible, como ya hemos visto, que no sea bueno para sus intereses económicos multiplicar sus servicios» (p. 278).

«El precio se forma bajo la influencia de las cantidades totales que los competidores ponen a la venta» (Menger, 2020: 286)

Capítulo VI: Teoría de uso y valor de cambio

«Para que un bien adquiera valor, debe asegurarnos la satisfacción de necesidades [...]. Pero que lo haga de una manera directa o indirecta es una cuestión secundaria allí donde lo que se analiza es el fenómeno general del valor. Para un aislado cazador de pieles, la piel de un oso abatido solo tiene valor en el caso de que si no dispusiera de ella tendría que renunciar a la satisfacción de alguna necesidad. Pero una vez que nuestro cazador entabla relaciones comerciales de intercambio, la piel tiene valor incluso en el caso de que no lo necesite directamente (p. 288).

«El **valor de uso** es, pues, la significación que adquieren para nosotros los bienes que nos **aseguran**

de **una manera directa la satisfacción de necesidades** en las circunstancias en las que, si no dispusiéramos de estos bienes, no podríamos satisfacerlas. El **valor de cambio** es la significación que adquieren para nosotros aquellos bienes cuya posesión nos garantiza el mismo resultado bajo las mismas circunstancias, pero de **forma indirecta**»(p. 290).

«En **las economías aisladas**, los bienes económicos de que disponen los individuos o tienen valor de uso o no tienen ningún valor. Pero también en las culturas altamente evolucionadas y en situaciones de activo comercio podemos contemplar numerosos casos en los que los bienes económicos de que dispone los sujetos carecen de todo valor de cambio, aunque tienen a todas luces valor de uso para estas personas» (p. 290).

«Las muletas que utiliza un hombre que adolece de una cojera especial, las notas que recopila un individuo y que solo él puede utilizar, los documentos de familia, estos y otros numerosos bienes tienen para unas personas concretas un valor de uso que a veces es muy importante. Pero en vano intentarían satisfacer de forma indirecta cualquier tipo de necesidades a base de intercambiar estos bienes por otros» (p. 290).

Capítulo VII: Teoría de la mercancía

«Lo que caracteriza, pues, a una economía aislada no es la ausencia de la **división del trabajo**, sino su **autosuficiencia**, la orientación exclusiva de las actividades laborales a la producción de bienes dictada por la propia necesidad y, en fin, la total carencia de bienes destinados al intercambio» (p. 297).

«Con la alusión genérica al **dinero** como “mercancía” no se avanza ni un solo paso en el intento de explicar la posición peculiar del dinero en el círculo de las mercancías; y, en segundo lugar, que la opinión de quienes niegan el carácter de mercancía del dinero “porque el dinero, en cuanto tal, y sobre todo bajo la forma de moneda acuñada, no sirve para ningún fin de uso”, es insostenible (prescindiendo además del desconocimiento de la importante función del dinero que esta afirmación encierra), por la sencilla razón de que esta objeción es aplicable también a la cualidad de mercancía de todos los restantes bienes. Efectivamente, ninguna “mercancía”, en cuanto tal, sirve para fines de uso, al menos en su forma o presentación comercial (en barras, balas, paquetes, etc.). **Para poder ser usado, todo bien debe dejar de ser mercancía**, debe perder la forma normal con que aparece en el mercado (hay que diluirlo, romperlo, partirlo, trocearlo, desempaquetarlo, etc.). Los metales nobles aparecen en barras y monedas acuñadas y la circunstancia de que para que se les pueda emplear en sus diferentes usos haya que empezar por despojarles de estas formas de circulación no justifica de ningún modo que se ponga en duda su carácter de mercancía» (p. 303).

«La *primera* causa de la **distinta capacidad de venta de las mercancías** se halla en la circunstancia de que unas veces es mayor y otra menor el círculo de personas que pueden adquirirlas y de que los puntos de concentración de los interesados en la formación del precio de dichas mercancías están organizados en unos lugares mejor o peor que en otros» (p. 312).

«Hay mercancías que tienen prácticamente la misma capacidad de venta en manos de cualquier agente económico. Las pepitas de oro que un sucio trotamundos ha adquirido en las arenas del Aranyo tienen en sus manos la misma capacidad de venta que en las del propietario de una mina de oro, con la única condición de que acierte a encontrar el mercado adecuado a su mercancía. [...]»

»En cambio, las mercancías expuestas a fuertes oscilaciones de precio solo pueden circular con facilidad si se las vende “por debajo del precio”, porque todas las personas que se mantienen alejadas de la especulación quieren asegurarse contra las pérdidas» (pp. 316-8).

Capítulo VIII: Teoría del dinero

[Menger apreciaría probablemente poco nuestro sistema de billetes de **euro de papel**, controlado a placer por el Estado y en continua devaluación, porque **no es dinero económico**, no está respaldado por oro ni por ningún otro bien económico:]

«Se ha aludido repetidas veces al hecho de que las voces latinas *pecunia*, *peculium*, etc.; se derivan de *pecus* (=ganado)» (p. 328).

«A medida que avanza la cultura se va reduciendo el círculo de personas para quienes el **ganado** tiene una alta capacidad de venta y se van estrechando los límites temporales dentro de los cuales es posible alimentarlo de forma económica. Es decir, retroceden las fronteras espaciales y cuantitativas de su capacidad de venta, que pasa a segundo término respecto de otros bienes.

Deja de ser la mercancía más vendible, no es ya **dinero económico** y, al fin, ya no es dinero de ninguna clase» (pp. 330-1).

«A medida que avanza la cultura, los metales nobles se convierten en las mercancías con mayor capacidad de venta y, por consiguiente, en el dinero natural de los pueblos económicamente desarrollados» (Menger, 2020: 333)

«Vemos, pues, que tampoco las diferencias sociales y temporales de la forma externa del dinero se deben a un **previo acuerdo entre los hombres** o a **presión legislativa**. Y menos todavía es el resultado del simple azar. **El dinero es el producto natural** de las distintas situaciones económicas de distintos pueblos, o, dentro de unos mismos pueblos, de distintos periodos de su historia» (237).

«De entre todas las posibles “medidas del valor de intercambio”, el dinero es la más adecuada y, por tanto, también la más generalizada. El único defecto de esta medida es que **el valor del dinero no es en sí mismo una magnitud fija** sino variable y que, por consiguiente, puede constituir una medida segura del “valor de cambio” en **un momento concreto** y determinado, pero no para tiempos diferentes» (p. 338).

«Se alcanzó así nuestras monedas acuñadas que, en razón de su propia esencia, no son sino piezas o trozos de metal cuyo grado de pureza y peso está comprobado y con la exactitud requerida para los fines prácticos de la vida económica» (p. 346).

Fecha de creación

24/11/2022

Autor

José Manuel Grau Navarro

Nuevarevista.net